



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 227 /2024

DESIGNAR A EL SR CHRISTOPHER DANIEL GONZALEZ BENITEZ CON C.I. Nº 6.154.583, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/2024 CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA EN COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTIN ID de Licitación 441531, ADJUDICADA A LA FIRMA RM METALURGICA CONSTRUCCIONES RUC Nº 4665793-2. -----

Emboscada, 11 de junio de 2024

VISTA: La necesidad de designar administrador de contrato en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 9823/23 y demás normativas concordantes, de la Legislación Vigente y:

CONSIDERANDO: Que, en fecha 31 de mayo de 2024, se emitió la RESOLUCION IM Nº 222/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES RUC Nº 4665793-2 DEL SEÑOR RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 05/2024 CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA EN COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTIN ID 441531 POR LA SUMA DE G. 199.998.640 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA)-----

Que, el artículo 59 de la Ley 7021/22 establece "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

En ese sentido el artículo 79 del decreto Nº 9823/23 dispone: ...para cada contrato suscrito la máxima autoridad dela contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será responsable de su gestión, así como de la conecta y completa carga en el SIPC, de los principales datos de la ejecución del contrato. Por tal motivo la designación de los administradores de contratos deberá de ser realizada de forma nominal, con la indicación del cargo y dependencia en la cual se desempeña.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: DESIGNAR A EL SR CHRISTOPHER DANIEL GONZALEZ BENITEZ CON C.I. Nº 6.154.583, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/2024 CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA EN COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTIN ID de Licitación 441531, ADJUDICADA A LA FIRMA RM METALURGICA CONSTRUCCIONES RUC Nº 4665793-2. -----

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Roberto Genaro Vera
Secretario General


Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal